veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA.

D.r D.n Pedro Antonio Mota, D.n Pedro Díaz Muñoz abog.dos
de la R.l Chanzillería de Granada, y D.n Fernando Gil
Serrano abogado de los R.s Consejos Vezinos, ha-
biendo sido citados por Gil Lopez y Bartolomé Vic-
ra ministros porteros de su Salinas y Rejas
gratar y con seria Consideracion al R.l Servi-
zio y bien y utilidad de esta Villa y sus vezi-
nos y haviendo estudiado y conferido a con-
razon lenta

Comisarios p.a el modo y forma de la asistencia de la colocacion del R.l estandarte =

La Villa de Ura con Comunidad = Dixo que
haviendo dado graciosamente de hazer y fabri-
car un Real Estandarte como lo hizo en lo
antiguo con las R.s armas de Castilla el
Real Tuson de Oro y Collar de Santi Esp.u
xitu para sacarlo la Villa en las funciones
mas publicas como lo practicaron sus Roma-
nos hasta el año de mil setecientos y die-
que con el motivo de la presencia de los enemi-
gos en esta Villa el d.ho año quemaron el
Estandarte Real en odio de la R.l Corona
y respecto de estar tan proximo el solemne
dia del Corpus que en el que como muy d.ho
la Villa havia formado con d.ho Real Es-
tandarte con toda aquella decencia y vene-
razion que se debe a acto tan publico, para
que en la misma forma se haga que d.ho
dia del Corpus Christi; Acordaron la
Villa se haya de hazer recado politico a
los Señores Cura y clero de esta Parroquial,
por medio de dos Cavalleros Comisarios que
la Villa nombre haziendo memoria a d.hos
Señores Cura y clero de la Cortesania y Ur-